



## DIRIGIDO A INVERSIONES EN...

- ⇒ explotaciones agrícolas
- ⇒ creación de empresas por jóvenes agricultores
- ⇒ tecnologías y transformaciones forestales, movilización y comercialización de productos forestales



PRÉSTAMOS GARANTIZADOS  
CON LA COFINANCIACIÓN DEL  
FONDO FEADER EN EL MARCO  
DEL PROGRAMA DE  
DESARROLLO RURAL DE  
EXTREMADURA



## DIRIGIDO A CAPITAL CIRCULANTE

- ⇒ Préstamos para inversión y para capital circulante.
- ⇒ Préstamo COVID, dirigido a circulante hasta 200.000 euros.

SOLICITUD EN LA JUNTA DE  
EXTREMADURA  
MÁS INFORMACIÓN AQUÍ



# INSTRUMENTO FINANCIERO DE GESTIÓN CENTRALIZADA (IFGC)

INFÓRMATE CON TU GESTOR  
DE LA ENTIDAD FINANCIERA

CONVOCATORIA ABIERTA  
PERMANENTEMENTE HASTA 31 DE  
DICIEMBRE DE 2025 O FIN DE  
FONDOS

DUDAS Y PREGUNTAS:  
MAPA: [bnz-ifgc2014-2020@mapa.es](mailto:bnz-ifgc2014-2020@mapa.es)  
JUNTA EXTREMADURA: 924002326  
[sae.dgpac@juntaex.es](mailto:sae.dgpac@juntaex.es)



PRÉSTAMOS EN BUENAS CONDICIONES  
DE FINANCIACIÓN  
SECTOR AGRARIO Y AGROALIMENTARIO





Las garantías ofrecidas por el IFGC constituyen una actuación del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2022, cofinanciado por FEADER.

## 80% DEL IMPORTE DEL PRÉSTAMO CONCEDIDO GARANTIZADO POR IFGC

*\* Para el 20% restante, la entidad financiera puede solicitar una garantía secundaria:*

- Con carácter general, esta garantía será personal
- Solo si el préstamo supera los 250.000 €, esta garantía podrá ser hipotecaria

## INSTRUMENTO FINANCIERO DE GESTIÓN CENTRALIZADA EXTREMADURA (IFGC)

El IFGC es un mecanismo de apoyo financiero, complementario a las subvenciones. Su objetivo es promover el **acceso al crédito a jóvenes** que se incorporen al sector agrario, **agricultores y ganaderos e industrias forestales**. Apoya **inversiones viables** ligadas al medio rural con mejores condiciones de financiación. Asimismo ofrece financiación para **capital circulante**.

Es una herramienta de la PAC impulsada y coordinada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en colaboración directa con las comunidades autónomas adheridas, que aportan fondos de los Programas de Desarrollo Rural para facilitar inversiones en su territorio.

El instrumento financiero proporciona **préstamos garantizados**, con la colaboración de las entidades financieras que firman un convenio tipo en el que se recogen las condiciones de los préstamos.

## PROYECTOS FINANCIABLES:

- 1) **Inversiones y circulante en explotaciones de agricultura, ganadería y silvicultura**
- 2) **Incorporación de jóvenes agricultores**
- 3) **Capital circulante COVID para explotaciones agrícolas, cooperativas agrarias y otras entidades asociativas agrarias, y forestales**

Posibilidad de **AMORTIZACIONES de capital** anticipadas totales o parciales **SIN COMISIÓN**



Única comisión aplicable: **comisión de apertura** como máximo del **1%** del importe total concedido.

Préstamos garantizados de 3 hasta 20 años de duración máxima con posibilidad de carencia de hasta 4 años en ciertas modalidades.

Vencimientos semestrales de intereses y anuales de capital

## INTERÉS APLICABLE:

# EURIBOR+1

**\*\* En caso de EURIBOR negativo se considera EURIBOR=0**